
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 317002/156/2021; EL C. EVARISTO BÁEZ SANTANDER, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "YAUTLALE LOS REYES ACATLIXHUAYAN", UBICADO EN CALLE CALZADA DOLORES, SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE LOS REYES ACATLIXHUAYAN, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 336.75 METROS COLINDA CON JUAN CRISTALINAS; AL SUR: 336.75 METROS COLINDA CON IGNACIO ALDAMA; AL ORIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON CARRIL/HOY CALLE CALZADA DOLORES; AL PONIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON J. ASUNCIÓN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 12,459.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2721.- 3, 9 y 12 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE:337780/05/2022, El o la (los) C. AGUSTÍN ROSENDO ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en un predio denominado "SAN ISIDRO", ubicado en San Pedro Atzompa, perteneciente al Municipio de Tecámac, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 44.58 metros con Antonio López, AL SUR: 38.62 metros con Antonio Corona Tovar, Al Oriente: en dos lados el primero de 7.95 metros y 13.26 metros con calle Narcizo Mendoza, Al Poniente: 21.75 metros con Eladio Velázquez Reyes. Con una superficie aproximada de 829.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 27 de abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

138-B1.-9, 12 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

04 de Abril de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 104,555 (ciento cuatro mil quinientos ochenta y cinco), de fecha 16 (dieciséis) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO MORALES ALVAREZ**; a solicitud de los señores **MARIO, RAUL Y MARCO ANTONIO** todos de apellidos **MORALES CAMACHO**; todos reconocidos como Únicos y Universales Herederos y además el primer mencionado como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2525.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 30 de marzo del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **NÚMERO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO**, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **MA. CRISTINA JUAREZ GARCES**, en su calidad de **CONCUBINA**, y sus hijos los señores **JORGE LUIS Y LUIS ANTONY** ambos de apellidos **NAVARRETE JUAREZ** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO NAVARRETE DE LA CRUZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2530.- 26 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8 Los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública número **24,234**, volumen **529** de fecha 21 de octubre del año 2021, otorgada ante mí, se hizo constar, **LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA AGUILAR RIVERA**, que otorgan los señores **JOSE RUBEN CONTRERAS AGUILAR, JOSE SERGIO CONTRERAS AGUILAR, GERARDO CONTRERAS AGUILAR, MANUEL CONTRERAS AGUILAR, LUZ MARIA CONTRERAS AGUILAR, MARIA EUGENIA CONTRERAS AGUILAR, ALBERTO CONTRERAS AGUILAR Y MARIA GUADALUPE CONTRERAS AGUILAR**, como descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Municipio La Paz, Méx., a 21 de octubre del 2021.

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2568.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

2 de marzo de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:-----

I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizan los señores Ilse Correa Flores, Carlos Alberto Correa Flores y Christian Alejandro Correa Flores. - - - II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Oscar Correa Medina, para cuyo efecto comparece la señora María de las Mercedes Flores Ortiz, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y presunta heredera de dicha sucesión.

Por escritura número "122,458" ante mí, el día veinticuatro de enero del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

2573.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

05 de Abril de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:-----

I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realiza la señora Eliud Pérez Lascurain.- - II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Adolfo Jesús Pérez Rojas, para cuyo efecto comparece la señora Eliud Pérez Lascurain, en su carácter de descendiente directo del de cujus y presunta heredera de dicha sucesión.

Por escritura número "123,199" ante mí, el cuatro de abril de dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

2573.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

31 de marzo del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar.

I.- EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REALIZAN LOS SEÑORES JUAN ALBERTO MORENO ALMENDRA, GISELA MORENO ALMENDRA, EVERARDO MORENO ALMENDRA, ALEJANDRO MORENO ALMENDRA y HUGO MORENO ALMENDRA.- II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MORENO OLVERA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA ELENA ALMENDRA CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN, por escritura "103,302" ante mí, el día veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

2573.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 182 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Metepec, Estado de México, abril de 2022.

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 1325, volumen 28 del volumen ordinario, con fecha 20 de abril del año 2022, se INICIO EL TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA "DE CUJUS" MA YOLANDA OLIMPIA ANDONAEGUI FLORES, quien también era conocida como MARÍA YOLANDA OLIMPIA ANDONAEGUI FLORES, en esta Notaría a mi cargo y a solicitud de los señores AUSENCIO DOMÍNGUEZ QUIJANO, MARÍA GUADALUPE y LILIANA, ambas de apellidos DOMÍNGUEZ ANDONAEGUI, quienes otorgaron su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declaró no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibió las actas correspondientes para acreditar su parentesco con la "de cujus".

Atentamente.

LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ.-RÚBRICA.
Notario Titular de la Notaría Pública
Número Ciento Ochenta y Dos
Con residencia en Metepec, Estado de México.

2579.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 19 '2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS**, volumen número **NOVECIENTOS DOCE**, de fecha **DIECIOCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, a bienes de la señora **CARMEN LUNA ISLAS**, que otorgan los señores **LILIANA LUNA ISLAS** y **JOSÉ FELIPE SODREAU LUNA**, en su carácter de Herederos Universales y la primera además como Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2593.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

FEBRERO 10' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS**, volumen número **NOVECIENTOS DOCE**, de fecha **PRIMERO** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **VENANCIO TOTO XOLON**, que otorgaron los señores **VENANCIA MUÑOZ SALEN**, **SANTOS SEVERO TOTO MUÑOZ** y **LILIANA TOTO MUÑOZ**, en su carácter de presuntos herederos; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2594.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **62,623**, otorgada el **24 de marzo de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISRAEL CASTRO ENRÍQUEZ** a solicitud de los señores **MANUEL CASTRO CRUZ**, **MARGARITA ENRÍQUEZ HERRERA**, **JOSÉ MANUEL CASTRO ENRÍQUEZ** y **MARGARITA CASTRO ENRÍQUEZ**.

NAUCALPAN, MÉX., A 21 DE ABRIL DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

2595.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**122,820**", del Volumen 2,210, de fecha 02 de marzo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE RODRIGUEZ TREJO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ROSA MARIA TAPIA NACAR, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

120-B1.-27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,113**", del Volumen 2,213, de fecha 28 de marzo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA ORTEGA Y CANO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIO FELIPE, TERESITA, MARIA DEL SAGRADO CORAZON, TODOS DE APELLIDOS ORTEGA Y CANO, Y FERNANDO FRANCISCO ORTEGA CANO TAMBIÉN CONOCIDO COMO FERNANDO FRANCISCO ORTEGA Y CANO, Y MARIA GUADALUPE ORTEGA Y CANO, REPRESENTADA POR ALEJANDRO LEON ORTEGA AGUILAR EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

121-B1.-27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,349**", del Volumen 2,219, de fecha 21 de abril del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA YANIRA DOMINGUEZ OLVERA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES LAURA ESTEFANIA NAVARRO DOMINGUEZ Y CARLOS JAVIER NAVARRO DOMINGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

122-B1.-27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número 71,774 de fecha 6 de Abril de 2022, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ESBRI SÁNCHEZ**, que otorgaron las señoras **JAQUELINE ERENDIRA JUÁREZ CASTILLO** también conocida como **JACKELINE JUÁREZ** y **JECQNET MARÍA ESBRI JUÁREZ**; en su calidad de Presuntas herederas.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
Notario Público No. 106
Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 6 de Abril del 2022.

NOTA: Publíquese dos veces de 7 en 7 días hábiles.

572-A1.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número sesenta y nueve mil quinientos veintitrés, volumen dos mil ciento tres, otorgada el día cuatro de abril de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria y Legataria a bienes del señor **ELISEO RAMÍREZ RUIZ**, de la cual se deriva: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA; IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANACIALES; Y V.- EL NOMBRAMIENTO DE LEGATARIAS Y ACEPTACIÓN DE LEGADOS**, a solicitud de la señora **MARIA NATIVIDAD CASTRO GONZÁLEZ**, en su carácter de **ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL** y de las señoras **NALICIA CONCEPCIÓN, OLIVIA REYNA, ESPERANZA, CLAUDIA Y MARÍA NATIVIDAD** todas de apellidos **RAMÍREZ CASTRO** en su carácter de Legatarias de dicha Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de abril de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

573-A1.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,449 de fecha trece de abril de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **MARTHA ALICIA ORNELAS DOMÍNGUEZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE MARTHA ALICIA ORNELAS DOMÍNGUEZ DE ÁVILA), en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RENE OSCAR ÁVILA AMEZQUITA**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MARTHA ALICIA ORNELAS DOMÍNGUEZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE MARTHA ALICIA ORNELAS DOMÍNGUEZ DE ÁVILA), en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

574-A1.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de marzo de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,507** del volumen **817**, de fecha **dieciocho** de **marzo** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ROGELIO MENDIOLA MORENO**, que otorgan la señora **MARÍA ELENA MENDIOLA MORENO**, en su calidad de hermana de la de cujus. **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, a bienes del señor **ROGELIO MENDIOLA MORENO**, que otorgan la señora **MARÍA ELENA MENDIOLA MORENO**, en su calidad de hermana de la de cujus. **III.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**, que otorgan los señores **MARCO ANTONIO ORTIZ HERNÁNDEZ** y **CASTOR IVÁN ESTRADA GONZÁLEZ** a bienes del señor **ROGELIO MENDIOLA MORENO**.

IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes del señor **ROGELIO MENDIOLA MORENO**, que otorgan la señora **MARÍA ELENA MENDIOLA MORENO**, en su calidad de hermana del de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del código de procedimientos civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

575-A1.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,190**, de fecha 19 de abril de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO MEJÍA CAMPOS**, a solicitud de la señora **MARGARITA OLGUIN RAMÍREZ**, en su carácter de única y universal heredera de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

576-A1.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,192**, de fecha 20 de abril de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ DÍAZ BARRIGA RAMÍREZ**, a solicitud del señor **JOSÉ DÍAZ BARRIGA SILVA**, en su carácter de único y universal heredero de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

577-A1.- 27 abril y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,367** Volumen **2,827**, de fecha **7 de Abril de 2022**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **OSCAR ISLAS GONZALEZ**, que otorgaron la señora **DIANA LUZ VILLAR ESCORZA** y **DAVID ARTURO ISLAS VILLAR**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo en su calidad de descendiente en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de **DAVID ARTURO ISLAS VILLAR**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

2815.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 02 de mayo del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7110 siete mil ciento diez, del Volumen ordinario 104 ciento cuatro, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 08 de abril del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA GONZÁLEZ MONDRAGÓN**, a solicitud del señor **GERARDO, SILVIA JUDITH, JOSÉ RAMIRO, ILDEFONSO, ARTURO ABRAHAM, JOSÉ LUIS y JAIME**, todos de apellidos **GONZÁLEZ MONDRAGÓN**, así como la sucesión de la señora **ALBA LAURA GONZÁLEZ MONDRAGÓN**, representada en este acto por su Albacea el señor **JUAN PABLO VICTORIA GONZÁLEZ**, en su carácter de parientes consanguíneos transversales en primer grado de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2818.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 02 de mayo del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,151 siete mil ciento cincuenta y uno, del Volumen ordinario 105 ciento cuatro, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 29 de abril del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ JIMÉNEZ DÍAZ**, a solicitud de la señora **CELIA JUÁREZ ZÚNIGA**, así como de los señores **JAZMÍN, JANET, EDGAR y BRANDON**, todos de apellidos **JIMÉNEZ JUÁREZ**, en su carácter de conyugue supérstite y descendientes respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2819.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3574** del volumen **064** Ordinario, de fecha **29 DE MARZO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron las señoras **TERESA RODRÍGUEZ PÉREZ, ALMA GRACIELA RODRÍGUEZ PÉREZ y ANILU ANIDET RODRÍGUEZ PÉREZ**, la primera en su calidad de albacea y todas en su calidad de únicas y universales herederas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CÁSTULA PÉREZ HERNÁNDEZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de abril de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2821.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 21 de abril de 2022.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 10223, del Volumen 177, folios 072 al 075 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de abril de 2022**, se hizo constar **la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus NORMA ALICIA SANCHEZ MORENO**, a solicitud de los señores **YEREN RUTH TÉLLEZ SÁNCHEZ, SERGIO TÉLLEZ SÁNCHEZ y DYLCIA CAROLINA TÉLLEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de herederos de la autora de la sucesión

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

2822.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por instrumento número 136,409 de fecha 28 de abril del 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **JAVIER ESTEBAN VICTORIA MENDEZ**, solicitada por los señores **MARIA SONIA REYES CRUZ, RUTH GEORGINA VICTORIA REYES, FRANCISCO JAVIER VICTORIA REYES y JOSE EMMANUEL VICTORIA REYES**, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 29 de abril del año 2022.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR
DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

2825.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135231, de fecha 21 de abril del año 2022, la señora YOLANDA PORTILLA FABIAN, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO COLIN MONDRAGON, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2835.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 135232, de fecha 21 de abril del año 2022, el señor ROBERTO JIMENEZ NAVARRO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GRACIELA NAVARRO MENDEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2835.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 135233, de fecha 21 de abril del año 2022, el señor ROBERTO JIMENEZ NAVARRO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de DAVID ROBERTO JIMENEZ VAZQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2835.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil cuarenta y nueve (7,049)**, volumen **cero ochenta y cuatro (084) ordinario** de fecha diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LA SEÑORA AURORA LUNA SÁNCHEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE AURORA LUNA Y/O AURORA LUNA DE LAURENT Y/O GILDARDA LUNA Y DEL SEÑOR FELIPE LAURENT GARCÍA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE FELIPE LAURENT**, que realizan los señores **LUIS FELIPE LAURENT LUNA, MA. LORENA LAURENT LUNA, MA. GUADALUPE LAURENT LUNA Y JOSÉ RODOLFO LAURENT LUNA**, en su carácter de hijos de los de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con los de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 03 de mayo de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2850.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil novecientos sesenta y dos (6,962)**, volumen **cero ochenta y tres (083) ordinario** de fecha dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME ISLAS VERA Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MARTHA PATRICIA MÉNDEZ PEDRAZA, JUAN CARLOS ISLAS MÉNDEZ, CESAR ISLAS MÉNDEZ Y MARGARITA BELEN ISLAS MÉNDEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **JUAN CARLOS ISLAS MÉNDEZ, CESAR ISLAS MÉNDEZ Y MARGARITA BELEN ISLAS MÉNDEZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME ISLAS VERA**, a favor de la señora **MARTHA PATRICIA MÉNDEZ PEDRAZA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 03 de mayo de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2851.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

06 de Abril de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: -----

I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Godofredo Alcántara Vázquez, también conocido como Godolfredo Alcántara Vázquez, que otorgan las señoras Fidelia Martínez Trejo y María del Pilar Alcántara Martínez.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Godofredo Alcántara Vázquez, también conocido como Godolfredo Alcántara Vázquez para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Alfredo, María y Tomás, todos de apellidos Alcántara Martínez, en su carácter de descendientes del de cujus y presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número "123,236" ante mí, el día seis de abril del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

139-B1.-9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por ESCRITURA 57,835; VOLUMEN 2,745; OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO EL 11 DE ABRIL DE 2022, MARÍA SILVIA HERNÁNDEZ RAYA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA DE: RAQUEL RAYA ARTEAGA, toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento; Archivo Judicial y Archivo General de Notarías, ambos de la Ciudad de México, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus; así mismo, mediante escritura 57,833 (cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres), volumen 2,743 (dos mil setecientos cuarenta y tres) y 57,834 (cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro), volumen 2,744 (dos mil setecientos cuarenta y cuatro), ambas del 11 (once) de abril de 2022 (dos mil veintidós), otorgadas ante la fe del suscrito GUILLERMO Y JUAN, AMBOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ RAYA, respectivamente, repudiaron todos y cada uno de los derechos hereditarios que les correspondían o les pudiesen corresponder de la sucesión de RAQUEL RAYA ARTEAGA.

Texcoco, Estado de México; 18 de abril de 2022

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

140-B1.-9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 9 –1 Bis, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P.

52975, para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México HAGO SABER:

Que mediante escritura número **11,025** del Volumen **295**, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA TERESA MARTINEZ RANGEL** (quien también acostumbro a utilizar el nombre de **TERESA MARTINEZ RANGEL**), que otorgan los señores **MARTHA ANGELICA, PATRICIA, JUAN RAMON, HECTOR, ANA LILIA y MARIA TERESA** todos de apellidos **HERNANDEZ MARTINEZ**, en su calidad de descendientes de la autora de la sucesión intestamentaria; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que la de cujus falleció el día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, como lo acreditan con el Acta de Defunción número **107 (ciento siete)**, del Libro número **14 (catorce)**, Oficialía número **02 (cero dos)**, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza a 06 de abril del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.”

621-A1.- 9 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Dr. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.”-

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3394** firmada con fecha 8 de marzo del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN ALDO ZARCO PANTOJA**, que otorgaron los señores **YAIR, ZAIRA y XIMENA** de apellidos **ZARCO PÁNUCO**, compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado, y el primero de los nombrados por su propio derecho y en representación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BERENICE PÁNUCO HERNÁNDEZ** como presuntos herederos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de abril de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

622-A1.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX.”-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3,446** firmada con fecha 05 de abril del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por realizado el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO RODRÍGUEZ SOLÍS**, que otorgaron los señores **MARTHA CARRANZA** quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARTHA CARRANZA GUERRERO, MARÍA TERESA, RICARDO, VÍCTOR MANUEL, ALFREDO y ANGÉLICA**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ CARRANZA**, así como **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **GONZALO RODRÍGUEZ SOLÍS**, que otorgó la señora **LAURA RODRÍGUEZ CARRANZA**, en su carácter de descendiente en línea recta, en primer grado de la mencionada sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de abril de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

623-A1.- 9 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE ABRIL DEL 2022.

QUE EN FECHA 07 DE MARZO DE 2022, ARMANDO SEPULVEDA TAPIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 110, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA I, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA BELLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 235.74 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURPONIENTE LINEA QUEBRADA 5.71 Y 3.46 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE LINEA QUEBRADA 4.92 Y 3.08 MTS. CON CALLE PARIS; NORPONIENTE 27.30 MTS. CON LOTE 25; SUR ORIENTE 27.37 MTS. CON LOTE 27. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2619.- 28 abril, 3 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Nezahualcóyotl, Estado de México a 01 de Abril de 2022.

Que en fecha 31 de marzo de 2022, la **C. María Félix Ugalde Gutiérrez, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Placido Ugalde Contreras**, solicitó a la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 449, Volumen 247, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - - respecto del inmueble identificado como Lote veintiséis de la manzana tres de la Colonia Las Águilas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con superficie de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS con lote veinticinco; - - - - al SUR DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, con lote veintisiete; - - - - al ORIENTE, en DIEZ METROS con Calle Diecinueve; - - - - y al PONIENTE, en DIEZ METROS, con el Lote veintitrés; - - - - Antecedente Registral que no se localiza en el acervo de esta Oficina Registral, la C. Registradora dio entrada al escrito y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación del lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero puede comparecer a deducirlo tal y como lo establece el artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NEZAHUALCÓYOTL, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2620.- 28 abril, 3 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Nezahualcóyotl, Estado de México a 01 de Abril de 2022.

Que en fecha 25 de marzo de 2022, el Ciudadano Víctor Salcedo Pacheco, solicitó a la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1136, Volumen 1048, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - - respecto del inmueble ubicado en Calle Valle de la Mota Número 41, identificado como **Lote Nueve de la Manzana Dos, Súper Manzana tres, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**, con superficie de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DOCE METROS con lote ocho; - - - - al SUR DOCE METROS, con lote diez; - - - - al ORIENTE, en SIETE METROS con Calle Valle de la Mota; - - - - y al PONIENTE, en SIETE METROS, con el Lote doce; - - - - Antecedente Registral que se encuentra deteriorado, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NEZAHUALCÓYOTL, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2621.- 28 abril, 3 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ORLANDO CENTENO ORTEGA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 595 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 268/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 11 MANZANA 24 SUPERMANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 28.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 26.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 6.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL SENEGAL.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

123-B1.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ELFEGO RUMBOS RIOS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1566**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 699 DEL VOLUMEN 275 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE MARZO DE 1992, CORRESPONDIENTE AL LIBRO DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS, ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO T. SÁNCHEZ COLIN, NOTARIO NÚMERO OCHENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO DIECISÉIS DEL DISTRITO FEDERAL, HIZO CONSTAR. A).- LA COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON ADRIÁN ROSALES OCARANZA Y DOÑA ELSA VERÓNICA MARTÍNEZ ZÚÑIGA DE ROSALES, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR DON PATRICIO GERMÁN AHUMADA RUSSEK, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDOA"; B).- LA APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "BANCOMER", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN LO SUCESIVO DESIGNADO "BANCOMER", REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO Y DE OTRA DON ADRIÁN ROSALES OCARANZA Y DOÑA ELSA VERÓNICA MARTÍNEZ ZÚÑIGA DE ROSALES, EN LO SUCESIVO EL "ACREDITADO", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA NÚMERO CIENTO SIETE "C", UBICADA A LA IZQUIERDA DE LA PLANTA ALTA DEL CONJUNTO HABITACIONAL CUÁDRUPLEX, DE LA CALLE RANCHO LA LAGUNA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NÚMERO VEINTISÉIS DE LA MANZANA TREINTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VIVIENDA IZQUIERDA P.A. SUPERFICIE DE LA VIVIENDA 45.12 M2 C O L I N D A N C I A S AL NORTE CON VIVIENDA DERECHA DE P.A. EN 7.60 M. AL ESTE CON DESCANSO Y VACIO DE ZONA COMÚN EN 3.20 M. AL SUR CON VACIO DE ZONA COMÚN EN 1.00 M AL ESTE CON VACIO DE ZONA COMÚN EN 2.80 M. AL SUR CON LOTE 25 EN 7.40 M. AL OESTE CON VACIO DE SU JARDÍN EN 2.85 M. AL NORTE CON SU PATIO DE SERVICIO EN 0.80 M. AL OESTE CON SU PATIO DE SERVICIO EN 3.15 M. AREAS DESCUBIERTAS (PATIO DE SERVICIO). AL NORTE CON P. DE SERVICIO DE VIV. DER. DE P.A. EN 1.50 M. AL ESTE CON SU COCINA Y BAÑO EN 3.15 M. AL SUR CON VACIO DE SU JARDÍN Y REC. 1 EN 1.50 M. AL OESTE CON VACIO DEL JARDÍN DE LA VIV. IZQ. DE P.B. EN 3.15 M. J A R D Í N. AL NORTE CON JARDÍN Y P. SERV. DE LA VIV. IZQ. DE P.B. EN 2.60 M. AL ESTE CON REC. 1 DE LA VIV. IZQ. DE P.B. EN 2.85 M. AL SUR CON LOTE 25 EN 2.60 M. AL OESTE CON LOTE 1 EN 2.85 M.

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2717.- 3, 9 y 12 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **CUAUHTÉMOC JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1477**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 81 A FOJAS 108 VUELTA Y FRENTE DE LA 109 DEL LIBRO DENOMINADO DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, CORRESPONDIENTE AL NÚMERO 674.- SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO.- EN LA VILLA DE CUAUTITLÁN, A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, ANTE MI GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PÚBLICO COMPARECIERON DE UNA PARTE LA SEÑORA ROSA ZANELLA DE OCCOLLI, ASOCIADA DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSÉ OCCELLI, Y DE LA OTRA EL SEÑOR BERNARDO JIMÉNEZ Y EXPUSIERON: QUE PROCEDEN A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UN PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR, AGOSTADERO, DE RIEGO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "SACAMOLALI", SITUADO EN EL PUEBLO DE HUECATITLA PERTENECIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: UNA FRACCIÓN QUE LINDA: AL NORTE EN CUENTO VEINTE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON JUAN BERTÓN, AL SUR EN CIENTO DOCE METROS CON RAFAEL DOMINGUEZ, AL ORIENTE EN CIENTO NOVENTA METROS CON EJIDOS DE SAN MATEO IXTACALCO, AL PONIENTE EN CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CON LA VENDEDORA Y ZANJA EN MEDIO; SUPERFICIE NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLAN MEXICO A 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

606-A1.- 3, 9 y 12 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
FE DE ERRATAS**

No. DE EXPEDIENTE: 14522/023/2020.

EN LAS PUBLICACIONES QUE SE REALIZARON EN LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO “EL VALLE” DE FECHAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, 01 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 06 DE DICIEMBRE 2021; ASÍ COMO EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN FECHAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2021; LOS EDICTOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE DEL TRÁMITE DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, CON NÚMERO: 14522/023/2020 PROMOVIDO POR LOS **C.C. ANTONIO POPOCA OCAMPO Y KENDY JANETH POPOCA DE AQUINO**, EN LA OFICINA REGISTRAL DE TEMASCALTEPEC, SE PUBLICARON LOS EDICTOS, POR UN ERROR INVOLUNTARIO, ESPECÍFICAMENTE EN EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DICE: “**14552/023/2020**”, SIENDO LO CORRECTO Y DEBIENDO DECIR “**14522/023/2020**” CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN COL. ZACATEPEC, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS “NORTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON VICTORINO JIMENEZ RAMIREZ; SUR: 20.00 MTS. Y COLINDA CON ESTEBAN DOMINGUEZ PORCAYO; ORIENTE: 13.00 MTS. Y COLINDA CON MIGUEL BARRUETA HERNANDEZ; PONIENTE: 13.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 260 METROS CUADRADOS”.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ORDENA SE PUBLIQUE POR UNA SOLA OCASIÓN LA PRESENTE PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DE 2022

C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2826.- 9 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
FE DE ERRATAS**

No. DE EXPEDIENTE: 15289/004/2021,

EN LAS PUBLICACIONES QUE SE REALIZARON DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO “EL VALLE” DE FECHAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, 01 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2021; ASÍ COMO EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN FECHAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2021, LOS EDICTOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE DEL TRÁMITE DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: **15289/004/2021**, PROMOVIDO POR EL **C. FERNANDO UGARTE VAZQUEZ**, EN LA OFICINA REGISTRAL DE TEMASCALTEPEC, SE PUBLICARON, POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LOS EDICTOS ESPECÍFICAMENTE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DICE: “**15289/004/2020**”, SIENDO LO CORRECTO Y DEBIENDO DECIR “**15289/004/2021**”, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN AV. IGNACIO ZARAGOZA S/N, COL. LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS “AL NORTE: MIDE 50.80 METROS Y COLINDA CON AV. IGNACIO ZARAGOZA; AL SUR: MIDE 45.30 METROS Y COLINDA CON ROMAN SALAZAR MACEDO; AL ORIENTE: MIDE EN TRES LINEAS CON 31.80 METROS, 53.70 Y 55.10 METROS Y COLINDA CON VENANCIO UGARTE VAZQUEZ, MAXIMIANO OROZCO VILAFRANCA Y CON LIBRAMIENTO ORIENTE; AL PONIENTE: MIDE 137.10 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 7,060.30 METROS CUADRADOS”.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE ORDENA SE PUBLIQUE POR UNA SOLA OCASIÓN LA PRESENTE PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE ABRIL DE 2022

C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

2826.- 9 mayo.

**FLORICULTORES DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**

Con fundamentos en el **Estatuto social de la persona jurídica colectiva denominada FLORICULTORES DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, y por **Artículo 7.894 del Código Civil del Estado de México**, se Convoca a asamblea general extraordinaria el día **11 de MAYO 2022** en el domicilio social conocido, San Sebastián número 15, Barrio San Sebastián Chalco, Estado de México, Código Postal 56660, de la persona jurídica mencionada a las 9:30 AM en primera convocatoria y en Segunda convocatoria a las 10:30 AM.

ORDEN DEL DIA.

- Pase de lista de asistencia de Asociados, identificando a cada uno, con firma, huella e identificación oficial.
- Lectura y aprobación del orden del día
- Exclusión al señor Saul Aragón Canales de acuerdo con el Artículo 7.901 del Código Civil Vigente para el Estado de México, observar una conducta contradictoria con los fines de la Asociación.
- Establecimiento de domicilio completo de la Asociación y por lo tanto cambio de domicilio.
- Asuntos Generales.
- Nombramiento de delegado especial.

Dicha convocatoria a Asamblea General se llevará a cabo en primera y segunda convocatoria el mismo día con una hora de diferencia el próximo día 11 de MAYO 2022.

RAFAEL BAUTISTA ÁLAMOS, PRESIDENTE: ALEXIS OMAR PÉREZ HUERTA,
SECRETARIO: BERNARDO ZAMORA QUIROZ, TESORERO: RÚBRICAS.

137-B1.-9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ALICIA CISNEROS GUZMAN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **00182**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 714 DEL VOLUMEN 294 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1993, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN CIENTO NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN. ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO, LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ, HIZO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR DAVID ORTIZ GALICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA SOCORRO GALICIA VARGAS Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR ELEUTERIO RAMIREZ GARCIA Y LA SEÑORA ALICIA CISNEROS GUZMAN; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE "A" RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL TERRENO DESCRITO, LOTE 88, MANZANA CUATRO, UBICADO EN SANTIAGO TEPALCAPA, CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE OCHENTA Y SIETE; AL SURESTE, EN DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL SUROESTE, EN DIEZ METROS, CON CALLE SIN NOMBRE, Y, AL NOROESTE, EN DIEZ METROS, CON LOTE "B" DEL PREDIO SUBDIVIDIDO: CON UNA SUPERFICIE DE 125.00 M2 (CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

2841.- 9, 12 y 17 mayo.